

Doctor Máximo Halty  
mÉDICO-CIRUJANO-PARTERO  
SAN CARLOS

# EL COMBATE

Juan T. Edye  
mÉDICO-CIRUJANO-PARTERO

ÓRGANO DEFENSOR DE LOS INTERESES DEPARTAMENTALES—FUNDADO EL 8 DE ENERO DEL AÑO 1905

3.ª ÉPOCA: AÑO VII

DIRECTOR-REDATOR: Ramón P. Miranda

NÚM. 360

## EL HOSPITAL DE SAN CARLOS

La prédica de "El Combate" es debidamente atendida  
por la Dirección de la Asistencia Pública Nacional

### CAUSAS QUE HAN MOTIVADO LA NO HABILITACION DE Dicha CASA DE CARIDAD INTERESANTE Y MUY OPORTUNA CARTA ABIERTA Á ESE RESPECTO

Montevideo, Noviembre de 1912, con referencia al hospital de San Carlos.

—Sr. Director de El Combate D. Ramón P. Miranda.—Maldonado.

—El señor Director de la Asistencia Pública me encarga decir a Vd. que le agradece el sueldo de su periódico del 24 de Octubre respecto del Hospital de San Carlos, porque le ofrece la oportunidad de hacer públicas las causas que han obstado á su inauguración; obstantes todos ellos ejenos á los deseos y trabajos que ha hecho, desde que se recibió del edificio empezando a construir por don Jacinto Alvariza. Al efecto, me encarga que trace aquí la historia de esos trabajos, á fin de satisfacer los justos anhelos de la población de ese departamento, que se muestra urgida por la implantación de los servicios hospitalarios, á la vez que demuestren que la Asistencia Pública no descuida los importantes intereses que le están confiados.

Haré pues, la historia sucinta de lo que ha pasado con el Hospital de San Carlos, sin entrar en la apreciación de los hechos, los cuales quedan librados al criterio del lector.

El 5 de Diciembre del año pasado, la Asistencia Pública se recibió del Hospital de San Carlos, y después de recabar del Ministerio del Interior autorización para habilitar ese edificio como hospital departamental de Maldonado —resolución que se despachó el 22 de Enero— obtuvo del Ministerio de Obras Públicas autorización para utilizar los servicios de la Inspección Técnica de Maldonado en todo lo que necesitase.

#### FOLLETIN DE "EL COMBATE"

Núm. 15

Casos secretos de Sherlock Holmes

#### LOS MONEDEROS FALSOS

abandonada, y seguramente merrarian el paso si pretendiera introducirla en ella—observó Sherlock Holmes.

—He pensado que podría disfrazarse usted de rustico, por ejemplo, simulando la necesidad urgente de hacerse extraer una muela...

—Pero, por lo que me ha dicho usted, el señor Dan Harper no es precisamente un dentista. Me despediría con cajas destempladas...

—Dan Harper ejerce esa profesión aparentemente, aunque en realidad su ocupación habitual sea otra. Por eso, disfrazándose usted de rustico, se pondría en situación de no querer atender razones y le obligaría a curarlo. Una vez dentro del gabinete, usted aprovecharía el primer momento en que le dejaran solo para proceder...

—Y por qué habrá de dejarme solo el dentista?—preguntó

En tal virtud, en 2 de Febrero del corriente año, pidió á la Inspección Técnica de Maldonado que remitiese un plano de dicho hospital, para proyectar las reparaciones y mejoras que considerase necesarias para poner el edificio en condiciones de librarlo al servicio público. En el mismo mes, el Inspector señor Ratti, pidió se le mandasen diez pesos para safragar los gastos que demandase la operación, dinero que le fué remitido inmediatamente, pero con tan mal resultado que hasta el momento no ha cumplido con lo prometido, dando así lugar á que en Abril, se le reiterase el pedido, siempre con el mismo resultado, porque el señor Ratti nunca más contestó á la Asistencia Pública.

En Mayo, y vista la inutilidad de las gestiones hechas, el Director de la Asistencia Pública me autorizó para escribir en carácter particular al señor Intendente Municipal de Maldonado, rogándole que informase con la Inspección Técnica para que, cuanto antes, respondiese al pedido que se le había hecho, y el Sr. Intendente, con suma diligencia, contestó diciendo que había influido con el Presidente de la Junta para que por el agrimensor municipal, se levantase el plano que se pedía; pero hasta este momento, la influencia del señor Intendente no se ha hecho sentir.

El Director de la Asistencia Pública, persiguiendo siempre el mismo propósito, se dirigió al Ministerio del Interior, en el mes de

Sherlock Holmes, afectando una expresión de candidez suprema:

—Vea, señor Holmes—explicó la joven, revelando con su declaración hasta el último detalle del plan fraguado.—Una vez instalado en el sillón, puede pedir usted que le administren un anestésico para sentir menos el dolor; y, como hay que dejar pasar un tiempo para que la substancia haga su efecto, es probable que el dentista se retire á una habitación interior. Entonces...

—No es malo su plan—dijo el pesquisante.—Falta sólo saber si el dentista me recibirá.

—Si usted insiste, no tendrá más remedio que recibirle. Puede usted alegrarse...

—Pero, ¿y si el hombre no entra en su casa?

—Hay una hora segura para encontrarlo en ella—dijo la joven, cuyos ojos volvieron á chispear de alegría.—Entre seis y siete de la tarde.

—Muy bien—dijo Sherlock Holmes levantándose.—Esta misma tarde, entre seis y siete, ire á ver á ese señor.

—Oh, señor Holmes!—exclamó la joven levantándose también.—No me había equivocado

Julio, pidiéndole que interpusiese sus buenos oficios para con el de Obras Públicas, á fin de que este ordenase á la Inspección Técnica de Maldonado que á la brevedad posible proporcionase á la Asistencia Pública el plano del hospital de San Carlos, y esta comunicación no ha sido contestada hasta el momento.

A parte de esto, el que suscribe, que además del deber tiene el gusto de ocuparse de las cosas de Maldonado, se apersonó al Sr. Jacinto Alvariza, donante del susodicho edificio, por si tenía el plano que sirvió para su construcción, y con sorpresa fué informado de que el hospital fué construido sin planos.

Tal es, en términos breves, lo que pasa con el hospital de San Carlos, lo cual, sin embargo no obstante para que la Dirección de la Asistencia Pública persista con igual empeño, que es á la vez su deber, en vencer todas las dificultades que se presenten para llegar á la habilitación del referido hospital y que no ceje hasta ver cumplidos esos deseos, que son también los de ese departamento. Al efecto, hoy mismo se dirige nuevamente al Ministerio de Obras Públicas, insistiendo sobre la necesidad que tiene del plano, y espera un buen suceso de esta nueva gestión.

Dejando así contestado el sueldo de la referencia y rogándole la publicación de ésta como descargo, tengo el gusto de saludarle muy atte.—DONOTEO MÁRQUEZ VALDÉS, Prosecretario.

al venir aquí llena de esperanza. Usted es realmente un hombre de corazón. Voy á desearle la felicidad de toda mi vida. Mi recompensa en dinero será mezquina en comparación con el servicio; pero mi agradecimiento será eterno.

—Una pregunta, la última, señora Brooks—dijo el pesquisante.—Nunca ha comunicado usted á su prometido esposo las exacciones de que ha estado siendo víctima por parte de 14 personas que él mismo le recomendó?

La joven turbada por la pregunta, bajó la cabeza, y después de un momento de reflexión volvió á alzarla para decir con humildad:

—Prefiero, señor Holmes, no decir una sola palabra sobre la actitud de mi prometido esposo en este asunto.

Sherlock Holmes se contentó con observar la turbación de su interlocutor y no insistió.

La joven, preparándose ya para marcharse, pidió al pesquisante que guardara la mayor reserva sobre la entrevista que acababa de tener.

—Además—dijo,—me parece que sería mucho más prudente

AMBROSIO S. MIRANDA  
ESCRIBANO PÚBLICO

Tramitación de asuntos judiciales.—Escritorio: Sarandí 510, entre Treinta y Tres e Ituzaingó.—MONTEVIDEO.

### Exámenes escolares

#### Meses examinadores

NOVIEMBRE 21. Escuela Rural n.º 22. Coronilla.—Maestra: Inés M. L. de Silveyra.—Comisión Examinadora: Pte. B. Sierra y Sierra; vocales: Luis Gatti, Bernardo Dutra, Roque Cabrera, Luis Chiapparro, Hortensia Gutiérrez.

DÍA 22. Escuela Urbana n.º 9. Aiguá.—Maestro: Juan L. Rodríguez.—Comisión Examinadora: Pte. Arturo Cano Larrosa; vocales: Pablo Errandonea, Alberto E.

Dráper, Braulio de la Llana, Rogelio González, Sra. Dolores P. de Cano Larrosa, Sra. E. N. de Gutiérrez.

DÍA 23. Escuela de 2º grado n.º 10. Aiguá.—Maestra: Ema N. de Gutiérrez; Ayudante: Ramona R. González.—Comisión Examinadora: Pte. Urbano Olmedo; vocales: Dr. M. Gutiérrez Reyes, Indalecio Alvariza, F. Gutiérrez Rivera, Francisco Sánchez, Sra. Adela G. de Sánchez, Julio Rosa.

DÍA 24. Escuela Rural n.º 5. El

León.—Maestra: María F. de Garaiza.—Comisión Examinadora: Pte. Cristóbal Vázquez; vocales: Manuel Rubianes, Inocencio Ferreira, Alfredo V. Fajardo, Elias Ureta, Juan Massó, Juan L. Rodríguez, Ema N. de Gutiérrez.

DÍA 25. Escuela Rural n.º 13. La Salamanca. Maestra: Déliasis Fernández Viera.—Comisión Examinadora: Pte. Alberto E. Dráper; vocales: Alberto Dutra, Nicolás H. Solari, Lugardino Fernández, Victorio Fernández, Ramón Fernández Chaves, Juan L. Rodríguez.

### NOTA POÉTICA

#### VIDA Ó MUERTE

Dulce señora de rasgados ojos,  
de cintura gentil, flexible y leve,  
de piel más blanca que la misma nieve—de negra cabellera  
y labios rojos.

Es atractiva imán de mis amores—vuestra belleza, que hechizarme debe,—pues ella a amaros con afán me mueve,—y al veros se disipan mis enojos.

Vuestro cariño imploro suplicante,—ya que su vida y bienestar, oficio,—cifra tan sólo en vos mi pecho amante.

Más si es conmigo vuestro amor tirano,—quiero, señora, en mi pasión constante,—la muerte recibir de vuestra mano.—JOAQUÍN DÍAZ SERRANO.

### Sobre adjudicación de

#### propiedades municipales

#### LEY DE 21 DE OCTUBRE DE 1912

#### III

Art. 18. Los terrenos de charcas que por su naturaleza resulten inapropiados para la labranza, deberán ser destinados previo permiso justificado de la respectiva Junta Económico-Administrativa, a explotaciones industriales, extractivas ó agropecuarias, pero nunca al pastoreo.

La Junta Económico-Administrativa no podrá otorgar el permiso sin una inspección ocular q' practicará en corporación, por

medio de dos miembros delegados, ó por la Comisión Auxiliar respectiva, y los gastos de inspección, si los hubiere, serán por cuenta del interesado.

Si no hay dos terceras partes de votos en favor del permiso, el expediente será elevado al Ministerio del Interior para resolución definitiva, con exposición motivada de los dictámenes emitidos.

Art. 19. El plazo de dos años á que se refiere el artículo 17 se

sus aires favoritos.

Harry Taxon volvió al fin, satisfecho de haber cumplido salisfactoriamente los tres encargos que se le habían hecho; la tarjeta estaba en el buzón de Dan Harper; éste, el secretario Brooks y su hermana, quedaban denunciados á la policía como sujetos sospechosos, y el carrito vendría á las cuatro y media á buscar al pesquisante.

—El carrito no hace falta ya—dijo Sherlock Holmes.—He cambiado de plan. Durante su ausencia, Harry ha recibido una visita interesante, que me ha dado, sin sospecharlo, hasta el último detalle de la trama. No necesito ya ir al Banco para saber quienes son los encubridores; y, en cambio, tengo que ir á otra parte á conocer á los falsificadores. Vea, Harry, vaya ahora mismo á ver al gobernador del Banco y comuníquele que, por hoy al menos, no se va á hacer lo que habíamos proyectado.

Esa tarde, como á las cinco, Sherlock Holmes comenzó sus preparativos para ir á ver al falso dentista Dan Harper. Se colocó una peluca pelirroja y se compuso

**Secretaría Dptal. de I. Primaria  
LLAMAMIENTOS A CONCURSO  
ESCUENAS Á PROVEERSE**

Escuela de 2.º grado n.º 5 — Pan de Azúcar. — V.  
Rural — 1 — Laguna del Diario. — V. y M.  
— 13 — La Salamanca. — V. y M.  
— 17 — José Ignacio Arriba. — M.  
— 18 — Valdivia. — M.  
— 23 — Coronilla. — M.

Maldonado, Octubre de 1912. — EL SECRETARIO, Martiniano R. Chiassi. — e.Oct 24

**Nuevo itinerario del ferrocarril**

Desde el 1.º de Diciembre próximo, regirá el siguiente horario en la salida y llegada de los trenes ordinarios locales:  
De Maldonado a Montevideo — Sale 10 y 5 a. m. — Llega 4 y 40 p. m.  
De Montevideo a Maldonado — → 10 y 20 a. m. — → 4 y 55 p. m.

En el servicio de trenes rápidos, a iniciarse el 8 de Diciembre, los días jueves y domingos, — regirá este horario:

De Maldonado a Montevideo — Sale 5 y 10 p. m. — Llega 9 p. m.  
De Montevideo a Maldonado — → 9 y 10 1/2 a. m. — → 1 y 5 p. m.

considerara prorrogado hasta el término de los contratos de arrendamiento que se hayan celebrado antes del 30 de Septiembre de 1912, siempre que dichos contratos hayan sido inscriptos en el registro respectivo, ó consten por escritura pública.

Art. 20. Los terrenos de solares ó huertas respecto á los cuales no se cumpla lo dispuesto en el artículo 17 sufrirán en el primer año un recargo de Contribución Inmobiliaria igual al de su valor declarado ó empadronado; en el segundo año el recargo será del doble; en el tercero del triple y en el cuarto los contratos ó concesiones serán rescindidos, volviendo los solares respectivos al dominio municipal, sin indemnización de ninguna especie.

Todos los recargos ingresarán á reas municipales.

Art. 21. A los efectos del artículo anterior las Intendencias pasarán oportunamente á las respectivas Administraciones de Rentas la relación de terrenos de chacras y solares sujetos á recargo, y el cobro se hará conjuntamente que el del impuesto inmobiliario.

Las Intendencias elevarán igual relación anualmente y en la misma oportunidad al Ministerio del Interior.

Art. 22. Pasado un año de la promulgación de la presente ley, los escribanos no podrán autorizar ninguna traslación de derechos, ni constitución de gravamen alguno, sobre los bienes á que esta ley se refiere, sin que se presente en forma el título definitivo de propiedad.

El escribano que infringiere esta disposición, sufrirá una multa de cincuenta pesos, que será decretado por el funcionario administrativo judicial ante el cual se presente el título en forma irregular y se hará efectiva en el primer caso por el Juez de Paz del domicilio del infractor.

Art. 23. Los terrenos de solares y chacras disponibles desde la fecha de la promulgación de esta ley no serán enajenados.

Las respectivas Intendencias elevarán al Ministerio del Interior la relación de dichos terrenos, respecto á cuyo destino se proverá por la ley especial.

Mientras esta ley especial no se dicte, las Juntas Económico-Administrativas propondrán los usos más aparentes á que pueden ser dedicados.

Art. 24. Exceptúanse de la disposición del artículo anterior, las sobras existentes dentro de los límites naturales ó artificiales de las adjudicaciones primitivas, que podrán ser enajenadas en las condiciones del artículo 33 de la Ley

**VARIAS EN UNA**

Fábrica de mosaicos — Próximamente empezará á funcionar en esta Ciudad, en un local de la calle Sarandí esquina Pan de Azúcar, una importante fábrica de mosaicos, bajo la dirección de los competentes industriales señores Tassano y Chiassi.

Libro de «El Siglo» — Por una gentileza del joven Marcelino R.

**PEDID**

WHISKY "KING GEORGE IV"  
Y cognac y aceite "Tres Torres"  
DE LA CASA A. LÓPEZ Y CIA. — Misiones, 42 — Montevideo.

Gorlero, — designado por la Dirección de *El Siglo*, para proporcionarle datos del Departamento, destinados al libro que publicará dicho colega, — hemos podido darles cuenta exacta del esfuerzo plausible realizado por el señor Gorlero; quien no ha omitido labor alguna, á fin de que Maldonado pueda figurar dignamente en El Libro de *El Siglo*. — Los datos, fotografías, vistas panorámicas, referencias, etc., que el citado compatriota envió el jueves ppdo, al nombrado diario montevideano, evidenciarán los adelantos obtenidos por las diversas localidades del Dpto.: por lo que es de desear, que se obtenga la publicación íntegra de todo el material recopilado temerariamente por el señor Marcelino R. Gorlero; a quien — con toda sinceridad — felicitamos por el meritorio trabajo llevado á efecto.

Hacendados amigos — A fines de la semana pasada tuvimos el placer de saludar en esta ciudad, á los progresistas vecinos de Alguá señores Narciso Cardoso y Victor Eguren; consecuentes y entusiastas favorecedores de *El COMBATE*.

Hacemos saber — A los que tienen avisos SIN PUBLICAR en nuestra imprenta, que hasta tanto no se abone el importe de los mismos, no se llevará á efecto su publicación.

Arreglo de calles — Muy en breve, empleando material inmejorable, se procederá al arreglo de las calles de Maldonado; contándose entre éstas las de Sarandí, 18 de Julio y varias transversales. — Es una resolución intendencial digna de aplauso.

Mejorando el servicio — Con motivo del traslado del ex-Comisario de Mataojo José Camejo para Solís Grande, se ha hecho cargo definitivamente de la Comisión de la 4.ª sección el buen corregidor señor Abel P. Maurente. — El nuevo y apreciado funcionario, reorganizará plausiblemente los servicios á su cargo; en los que, debido á la desidia e ineptitud del Comisario analfabeto que acabó de trasladar, reinaba un desorden inaguantable.

La lluvia que cae... — Ha llovido abundantemente á fines de la semana pasada. — Según opiniones autorizadas, ya van siendo perjudiciales tantas lluvias; sufriendo la plétora de agua los trigos, papas, etc. — Los vientos reinantes en los últimos días de la semana citada, han causado destrozos en los árboles frutales, que prometen cosechas admirables. — La estación presente, con sus lluvias y calores, para lo que muéstrase propicia es para los campos de pastoreo; donde crecen — aún en los más ruines — pastizales enormes, de exuberancias inauditas, pocas veces vistas desde varios lustros atrás. — Tendremos así, carne gorda y caballadas superiores...

Un buen nombramiento — Ha tomado posesión del cargo de Oficial 2.º de la Jefatura de Maldonado, el inteligente y laborioso compañero de causa señor Juan Carlos Raissignier, elemento social de valía, que cuenta con viejas

vinculaciones en la sociedad fernandina.

**UNA COMODA PROPIEDAD  
Con tres espléndidos solares**

Se vende en esta Ciudad una casa cómoda y espaciosa, — con tres solares muy buenos, — y que posee cinco piezas grandes, cárnia, galpón, pozo de balde, é inmensa cantidad de árboles frutales de múltiples especies. — Para obtener más datos, dirigirse por carta ó personalmente a la Administración de *El COMBATE*. — Maldonado, Octubre de 1912.

**FÉLIX SAVOYA**  
(Q. E. P. D.)

Falleció en la Paz del Señor, después de recibir los Santos Sacramentos, el 22 de Setiembre de 1912.

Maria M. de Savoya, esposa; Abraham, Ernesta, Adela, Isolina, María, Félix, Carolina, Octavio, Martina y Lucía, hijos; hijos políticos, nietos y demás deudos, invitan á sus relaciones para asistir á la misa que por el descanso de su alma, se celebrará en la Iglesia Parroquial de esta ciudad, el dia 25 del corriente á las 8 a. m. Atención á la que quedarán muy agradecidos,

NOTA — El duelo se despedirá por tarjeta.

**El viaje al Arazatlí**

El caracterizado sénior *Javier de Viana*, que inteligentemente dirige el señor *Javier de Viana*, — conocido personaje nacionalista, autor del libro «Con divisa blanca», — escribe lo siguiente, bajo el título que lucen estos renglones:

En política todos los recursos son aprovechables. La pasión parece que todo lo justifica. Y eluento del burro, y del labriegu, aquél que con su hijo no sabía al último si ir á pie ó cabalgando, surge á cada momento como adecuada cita. Si se hace porque se hace; si se deja de hacer, porque no se hace nada. Todo encuentra lodo críticable: todo se impugna, todo se ridiculiza. Ni los actos de carácter más íntimo escapan á la insidiosa de la politiquería. Á Battile, por ejemplo, sus enemigos no le consienten nada en silencio. Cuando estaba por regresar de Europa, preocupábase si se hablaba grueso ó delgado, rozagante pálido, risueño ó malhumorado. Una vez aquí, se comentó su cambio físico, se discutió su aspecto, y no le tomaron el peso porque difícil resultaba colocarlo en una balanza. Ahora, con motivo de su viaje al Arazatlí, basado en un sentimiento sagrado, en un arranque generoso, en un afecto grande, se le vuelve á traer irrespetuosamente al comentario. La irreverencia es manifiesta; hace pensar ella con dolor, en los extraviós á que conducen las pasiones y la pequeñez y ruindad de ciertas almas, que no basta á ocultar el barniz de cultura y de ilustración que las adorna.

**POLVOS CASSARINI** — Remedio eficazísimo para los epilépticos, neurasténicos, etc., etc. — Por informes — Francisco Rivera Pimenta. — Maldonado.

**Casa Rubio**

Especialidades de esta casa: Vino Navarro, «San Fernando», calidad selecta, recibido directamente de España. Yerba especial «Pepita» y «Azucena». Café «Chamá», «Dós Americanos» y «Puerto Rico». Cognac insuperable marca «Aguila» y Aceite tres Torres.

Todos mis artículos son buenas y se llevan á domicilio, en esta ciudad. Precios modicos. — Maldonado, Octubre 28 de 1912.

**“Cáalamo currente”**

Se ha confirmado la noticia de *EL COMBATE* sobre nombramiento del distinguido compatriota señor Eduardo León Gordon, para Director del futuro Liceo maldonadense.

Tratándose de un elemento estimadísimo en el seno de nuestra sociedad, y de un intelectual de valor indiscutible, — correcto y caballeresco siempre, — no es de extrañar que la noticia de la designación del señor Gordon, haya sido recibida en Maldonado, con general aplauso y con honda y sincera satisfacción. — Nuestros plácemes al talentoso amigo, y nuestros mejores augurios de felicidad en el desempeño del nuevo cargo, que tan acertadamente acaba de confiarle el Ejecutivo.

«El banquete que — según anunciamos — le será ofrecido al inteligente Subdirector del Instituto de Pesca señor Andrés Bouyal, — por un grupo de elementos salientes de Maldonado, — se ha resuelto realizarlo el sábado próximo, á las 8 p. m., en el *British House*, de Punta del Este. — Las listas de adhesión, se encuentran a disposición de los amigos del amable vecino señor Bouyal, en el Hotel citado y en la Confitería «Paz y Unión».

«Ha pasado á informe de la Dirección de Vialidad, una solicitud de la Compañía de Telégrafos Sin Hilos Marconi, pidiendo indemnización por los perjuicios (?) que le ocasiona la construcción de la carretera de Maldonado á Punta del Este. — Curioso verdad...

«Lo dijimos oportunamente, en todos los tonos y en toda forma: «la carretera de acceso al Puente del Paso del Molino, del arroyo Maldonado, es demasiado baja y por lo tanto, inútil cuando hay crecientes». Los técnicos rieron de nuestra afirmación, y la Dirección de Vialidad dijo que se trataba de una carretera *sumergible*... «Navegable» — contestamos nosotros, y la misma sonrisa despectiva dibujóse en el semblante de los conocedores de tecnología...

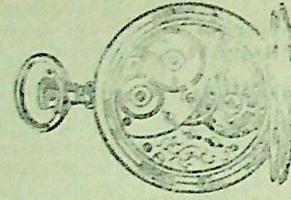
Sin embargo, en la última creciente de la pasada semana, por sobre la carretera corría desborrado, con más de un metro de profundidad, — ya ven si es *navegable* el arroyo de la referencia! — Y hubo múltiples accidentes, entre los que debe citarse el sucedido al conductor de una jardinería que, milagrosamente, fué salvado cuando la corriente arrastró junto con vehículo, tarreros de leche y huecifalo...

Se deben tomar las medidas del caso, si se quieren evitar posibles destrucciones en la carretera y no menos posibles accidentes lamentables.

«En reemplazo del Guardia 1.º de la Receptoria de Maldonado señor Eladio Romero — que obtendrá dentro de breve tiempo su jubilación — sera designado posi-

# REGALAMOS GRATIS

\$ 10.000.00



Los hermanos Y. Gómez y J. Gómez, propietarios de la firma D. Gómez & Cia., señores de la más alta categoría, han establecido en sus oficinas una especie de banco, donde se realizan operaciones de todo tipo, y que tienen como resultado la obtención de un gran excedente. La firma ha establecido su oficina en la calle 18, entre las avenidas 10 y 12, y se encuentra en la misma planta.

**PREMIO \$ 100.000.000**

Resalta otra vez la firma de los hermanos Gómez, que ha establecido una sucursal en la calle 18, entre las avenidas 10 y 12, y que tiene como resultado la obtención de un gran excedente. La firma ha establecido su oficina en la calle 18, entre las avenidas 10 y 12, y se encuentra en la misma planta.

**WINSLOW Y CIA. 2740 Barrios Milp. S. C. 18. - BUENAS AMPS.**

blemente el muy meritorio y activo compañero de causa señor Martín Laza.—Será ese un excelente nombramiento que, desde ya, aplaudimos de corazón.

» Hoy a mediodía, llegan a la estación Minas los diputados por Maldonado.—De la ciudad de ese nombre, seguirán viaje para Alguá, donde los elementos más caracterizados los agasajaron dignamente.—Es muy posible que los señores legisladores, visiten después las secciones de Mattojo, Pan de Azúcar y San Carlos, finalizando su gira en esta Ciudad.—Al entrar en tierras maldonadenses, plácenos enviar el más cordial saludo de bienvenida a los apreciables viajeros amigos.

» Anteayer salió para Alguá el correccísimo funcionario señor Raimundo Delfino, a quien aprecian y distinguen muy especialmente los progresistas habitantes de la rica zona aiguense.—Dejado a encontrarse algo indisposto, no acompañó en su viaje al delegado del Ejecutivo, el señor Administrador D. de Renatas don Manuel Z. Delgado, como era su propósito.

» En el tren del domingo llegaron a esta Ciudad, de regreso de su larga gira por Europa, los señores Enrique G. Barnett —vicecónsul inglés en Maldonado— y su señorita hija Emma; don Enrique Burnett (hijo), en compañía de su familia, y la señora María B. de Santa Anna.—En la estación fernandina, los apreciables viajeros— a quienes enviamos las más sinceras salutaciones de bienvenida— fueron recibidos por un grupo de amigos.

» Es casi seguro que las celdas del futuro Liceo maldonadense— que el primer año serán cuatro únicamente— las desempeñarán los Srs. Gordon (Director del Liceo), doctor Maximino Hally, Silvestre Umerez y Andrés Bouyat.— Será un cuadro de profesores distinguidos y de indiscutible preparación, que hará honor a Maldonado.— Es candidato al firme para desempeñar el puesto de Bedel de dicho Liceo, el estimable vecino señor Braulio de Nava.

» El día 10 del entrante mes, vence el plazo señalado por la Intendencia Municipal para llevar a efecto la demolición de los edificios construidos al sur de la carretera a Punta del Este.— Como la casi totalidad de los propietarios aún no han movido un solo ladrillo de sus edificaciones, es de creerse que la piqueta municipal, —esgrimida valientemente por los peones intendenciales,— demolerá en pocas horas lo que tantos miles de pesos y tantos sacrificios costó a varios vecinos del Departamento y de Montevideo.— Deleada Barrio Cavallot.

» El Ejecutivo ha pasado un mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el cual aumentase la remuneración de los Agentes Fiscales Lebrados.—

Según ese proyecto, fijase en 2.880 pesos anuales el sueldo de dichos funcionarios.— Fuera de los casos especiales a que se refiere el artículo 145 del Código de Procedimiento Civil, quedales terminantemente prohibido ejercer la profesión de abogados a los señores Agentes Fiscales.

## Telegráficas

En el tren de anteayer llególes a los progresistas vecinos de Maldonado señores Juan Antonio Zanoni y Antonio Bologna, la humosa y potente trilladora, cuya compra anunciamos oportunamente.

» Se nos asegura que el señor Eduardo Le Monier, dueño del British House y de otras fincas en este Dept., ha quebrado en forma no muy plausible.

» En estos días comenzaránse la colocación de los cincuenta faroles que se han destinado para el alumbrado público de Punta del Este.

» Nuestro buen amigo el Capitán Jannicelli, ha sido designado para comandar una de las compañías del Batallón 1<sup>o</sup> de Infantería, destacado en Montevideo.

» Falleció en Guadalupe el señor Francisco H. Irisarri, que durante mucho tiempo estuvo al frente de la parroquia de San Carlos.— El Bien, al dar noticia de ese fallecimiento dice que hace muchos años el cura Irisarri sufrió un encierro en la cárcel de Maldonado por cumplir con los deberes de su conciencia sacerdotal.— No sabíamos que esa historia sido la causa de tal prisión.

## Inspección Departamental de Higiene — Maldonado

En la Oficina de la Inspección Departamental de Higiene se procede a la vacunación y revacunación GRATUITA y se presta asistencia médica, también gratuita a los menores establecidos en el radio urbano de esta Ciudad, todos los días hábiles de 9 a 10 a. m.— La INSPECTOR DEPARTAMENTAL.

## Oficina del Registro del E. Civil De la 1<sup>a</sup> Sección del Departamento de Maldonado

### EDICTO DE MATRIMONIO

En la Ciudad de Maldonado y el día 14 del mes de Noviembre de 1912, a las 2 de la tarde, a petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO CLAVILLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado policial, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado y domiciliado en el mismo lugar de su nacimiento, y donna JESÚS TINA SILVA, de 30 años de edad, de estado soltera, dedicada a las ocupaciones domésticas, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado y domiciliada en el mismo lugar de su nacimiento.

En fe de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y en el periódico El COMBATE, por espacio

de ocho días como lo manda la Ley.— JOAQUÍN VIEIR VELÁZQUEZ, Oficial del Estado Civil.

## INTENDENCIA MUNICIPAL DEL DPTO. LICITACIÓN

Llámase a licitación para la construcción de un armario de hierro para archivo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles de 9 a.m. a 12 y de 2 a 4 p.m.

Las propuestas, bajo sobre cerrado, se presentarán en la Intendencia el 25 de Noviembre próximo, fecha en que se procederá á su apertura, ante los interesados que concurran.— Maldonado, Octubre 26 de 1912.— Raúl Ferrando Cano, Secretario. v.Nb.21

## CASA RUBIO

PLAZA PRINCIPAL—MALDONADO

Almuñécar, Bazar, calzado y barra ca

## Ventas por mayor y menor

Comunico al público consumidor, que mis artículos son todos buenos. Los vendo á precios muy modicos y tengo el reparto diario, v. domicilio, en la Ciudad. Todo sin alteración de precios.

Atilvidad y honestad.— Abril de 1912.— A. Rumo.

## AL PÚBLICO

La Empresa de Automóviles «Progreso del Este» avisa al público de Maldonado, que todos los domingos hará correr aquellos en viajes extraordinarios, desde las dos de la tarde, para Punta del Este, con el fin de que todos participen de ese hermoso paseo. Solo se cobrará mitad de tarifa.

En los días de semana las familias que deseen pasear, se les cobrará precios muy económicos tanto a Punta del Este como á San Carlos. Pidanse precios á la Casa Rubio en ésta, ó á la Casa Mesa en Punta del Este.

NOTA.— Los cobradores están obligados á cobrar a todos los que suban en los autos, sin excepción alguna, y los que tienen la tarjeta de abono deben presentarla á los mismos.— Los Empresarios.

Noviembre 6 de 1912.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Bernardo Cabrera, empazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Maldonado, Octubre 23 de 1912.— Alejandro Dufrechou (hijo), Actuario.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Domingo de León, empazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Maldonado, Octubre 23 de 1912.— Alejandro Dufrechou (hijo), Actuario.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Casimiro Porda, empazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Maldonado, Octubre 23 de 1912.— Alejandro Dufrechou (hijo), Actuario.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ana M. Rodríguez,

emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Maldonado, Octubre 24 de 1912.— Alejandro Dufrechou (hijo), Actuario.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Modesta Fernández de Fernández, empazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Maldonado, Octubre 23 de 1912.— Alejandro Dufrechou (hijo), Actuario.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Isidoro González, empazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Maldonado, Octubre 23 de 1912.— Alejandro Dufrechou (hijo), Actuario.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de María Dolores Figueroa de Inda, empazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Maldonado, Octubre 23 de 1912.— Alejandro Dufrechou (hijo), Actuario.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Elisa Ortiz, empazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Maldonado, Octubre 23 de 1912.— Alejandro Dufrechou (hijo), Actuario.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Domingo de León, empazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Maldonado, Octubre 23 de 1912.— Alejandro Dufrechou (hijo), Actuario.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don RAMÓN TIJERA, empazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Maldonado, Octubre 23 de 1912.— Alejandro Dufrechou (hijo), Actuario.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Casimira Valdez, doña Victoria, doña Casiana y don Natalio Ramírez, empazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Maldonado, Octubre 23 de 1912.— Alejandro Dufrechou (hijo), Actuario.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Casimira Valdez, doña Victoria, doña Casiana y don Natalio Ramírez, empazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Maldonado, Octubre 23 de 1912.— Alejandro Dufrechou (hijo), Actuario.

forma, concurra á estar á derecho en el juicio sucesorio de don Nicolás Solari, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento, si no lo efectúa, de nombrarle un curador de bienes que represente su persona, derechos y acciones.— Maldonado, Octubre 24 de 1912.— Alejandro Dufrechou (hijo), Actuario.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Modesta Fernández de Fernández, empazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Maldonado, Octubre 23 de 1912.— Alejandro Dufrechou (hijo), Actuario.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Modesta Fernández de Fernández, empazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Maldonado, Octubre 23 de 1912.— Alejandro Dufrechou (hijo), Actuario.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Modesta Fernández de Fernández, empazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Maldonado, Octubre 23 de 1912.— Alejandro Dufrechou (hijo), Actuario.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Modesta Fernández de Fernández, empazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Maldonado, Octubre 23 de 1912.— Alejandro Dufrechou (hijo), Actuario.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Modesta Fernández de Fernández, empazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Maldonado, Octubre 23 de 1912.— Alejandro Dufrechou (hijo), Actuario.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Modesta Fernández de Fernández, empazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Maldonado, Octubre 23 de 1912.— Alejandro Dufrechou (hijo), Actuario.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Modesta Fernández de Fernández, empazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Maldonado, Octubre 23 de 1912.— Alejandro Dufrechou (hijo), Actuario.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Modesta Fernández de Fernández, empazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Maldonado, Octubre 23 de 1912.— Alejandro Dufrechou (hijo), Actuario.



# Banco de la R. O. del Uruguay

Fundado por Ley de la Nación de fecha 4 de Agosto de 1893

Sucursal Maldonado

CALLE FLORIDA ESQ. SARANDÍ, PLAZA SAN FERNANDO  
CASA CENTRAL: Calle Zabala, 79—Montevideo.

Sucursales en todas las capitales y pueblos importantes de la República.

Capital autorizado	ps. 20.000.000,00
Idem suscripto	8.287.512,55
Idem integrado	7.566.359,88
Fondo de reserva	701.716,50

## OPERACIONES DEL BANCO

CUENTAS CORRIENTES EN ORO Y PLATA. Descuento de documentos de comercio, Cartas de crédito y órdenes telegráficas sobre todas las plazas comerciales de Europa y América. Giro sobre el exterior, sobre todas las ciudades de Europa y pequeños pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, Rep. Argentina, Brasil, etc., etc.—Giros, órdenes telegráficas y transferencias, sobre nuestra Casa Central y Sucursales, mediante pequeñas comisiones.—Cobranza de cupones y Dividendos, como también de Letras y Pagos por cuenta de terceros, en la Capital y en campaña. Títulos en custodia. Compra y venta de títulos.

La Sucursal, hasta nuevo aviso:

### ABONA

En cuenta corriente, á oro	ps. 1 por ciento
En depósitos á premio	3
• plazo fijo de 3 meses	3
• 6	4
• mayor plazo	Convenencial
Caja de Ahorros	ps. 3 por ciento

### COBRA

Por descubierto, en cuenta corriente á oro	Convenencial
• con garantía de valorés	

Descuentos:  
Ley Orgánica del Banco de la República de 17 de Julio de 1914:  
Art. 12.—La emisión tendrá prelación absoluta sobre las demás deudas simples del Banco.—El Estado responde directamente de la emisión, depósitos y operaciones que realice el Banco.

Horas de Oficina: de 8 a 11 a. m. y de 1 a 3 p. m.—Teléfono núm. 84.

MARTÍN J. CARLEVARD, Gerente.

### EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Juan José Gomensoro, se cita, llama y emplaza á los señores Celedonio, José María, Ramona, Rosa, Carlota y Rosario Tabares, sus herederos, sucesores ó quienes sus derechos representen, para que por si ó por apartado en forma, concurren á estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Ana María Rodríguez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles un curador de bienes, que represente sus personas, derechos y acciones. Maldonado, Octubre 24 de 1912.—Alejandro Duffrechou hijo, Actuario.

## Tarifa de avisos

### EN CUARTA PÁGINA

En el Indicador General, mensual \$ 0,20. A una columna, no pasando de 12 líneas, mensual, 0,50. A dos columnas, no pasando de 12 líneas, mensual, 1,00. A tres columnas, no pasando de 12 líneas, mensual, 1,50.

A una columna, pasando de 12 líneas hasta 24, mensual, ps. 1,00. A dos columnas, id. id., mensual, ps. 2,00. A tres columnas, id. id., mensual, 3,00.

Los mismos avisos en 2.ª página, ps. 0,25. más por c/u. En 2.ª página, ps. 0,50. más por c/u. En 1.ª página, ps. 1,00 más por c/u.

Los avisos junto al título del periódico, pagaráse á ps. 0,50 por cada publicación.

El precio de los avisos de otras condiciones será convenencial.

LA ADMINISTRACIÓN.

### INDICADOR GENERAL

#### Médicos

Máximo Halty, San Carlos.  
Juan T. Edye, Maldonado.

#### Abogados

Juan J. Gomensoro, Maldonado.

#### Escríbanos

Antonio Stagnaro, San Carlos.  
Andrés P. Mata, id.

#### Procuradores

Eustaquio B. Curbelo, San Carlos.  
Manuel P. Delgado, Maldonado.

#### Agrimensores

Angel F. Martínez, Maldonado.

### JOSÉ B. MIRANDA

Rematador público, corredor y tasador.—Agente general de negocios; compra y venta de campos y fincas; dinero sobre hipoteca por cualquier cantidad.—PÉREZ Y MIRANDA.—Asuntos judiciales, comerciales, administrativos y cobranzas en general. Calle San José, 291.—MONTEVIDEO. Teléfonos: «La Uruguay», núm. 80 (Cordón) y «La Cooperativa», núm. 145.

## «LA IMPRESORA»

Talleres tipográficos

DE

### Tomás E. Fonseca

Nada tiene que envidiar este establecimiento á sus similares de la Capital: Máquinas modernas, personal idóneo, precios incompitibles, nitidez en los trabajos, etc., etc.

Son condiciones indiscutibles que hacen de «LA IMPRESORA», la casa de confianza del público exigente que quiere lo bueno y lo barato.

CALLE 18 DE JULIO ESQ. ITUZAINGÓ—MALDONADO

## Qui prior tempore potior jure

QUIEN LLEGA ANTES TIENE MEJOR DERECHO!—dicen los latinos, y nosotros recomendamos tengan presente la locución citada, aquellos que no les gusta vestirse con lo que otros dejan.

¡Todos á lo de Améndola,—ninguno se retarde,—que ya llegó el gran surtido de verano!

### 1.000 GUSTOS PARA ELEGIR!

TRAJES POCO MENOS QUE REGALADOS!

CHALECOS DE FANTASIA PARA TODOS

LOS GUSTOS Y AL ALCANCE DE TODOS LOS BOLSILLOS!

GUARDAPOLVOS DE TODOS PRECIOS

¡Quienes lleguen primero disfrutarán lo mejor y lo más barato!

NO OLVIDARSE: Sastrería Améndola calle 18 de Julio esquina Maldonado.—San Carlos.

## CASA BEYHAUT

(La Nueva) GRAN TIENDA, SASTRERIA, BAR Y ZAPATERIA

CALLE 18 DE JULIO ESQUINA SARANDÍ

FRENTE A LA PLAZA 25 DE MAYO—SAN CARLOS

Haga Vd. sus compras y recomienda «La Nueva» Tienda y Sastrería, en la seguridad que obtendrá positivos beneficios.

CASA MATRIZ EN PANDO

### Bar Uruguayo

CAFÉ, CONFITERÍA Y BILLAR DE LAURO F. ABELJÓN

Esta casa cuenta con un surtido especial y permanente de masas, bombones, vinos finos, confites, licores y un café extra. Precios sin competencia.—Punta del Este, (Dto. de Maldonado).

### SASTRERIA DEL PUEBLO

DE ANTONIO TÁMMARO GUIDA

Los que quieran vestir elegante y barato, deben visitar esta casa, donde encontrarán un rico surtido de géneros de moda, á precios reducidísimos. Ventas al contado. Corte elegante, trabajo esmerado y puntitud en la confección. Calle Sarandí, 138. Maldonado.

## Grandes y pequeños . . .

Todos deben tomar la Emulsión de Scott, especialmente los pequeños. Muchos sufren por no recibir la grasa suficiente de los alimentos ordinarios. Todos ellos están expuestos á la anemia y al raquitismo. La Emulsión de Scott contiene aceite de hígado de bacalao que enriquece la sangre, é hipofosfatos de cal y de sosa, tónicos excelentes para el cerebro, los nervios y sistema óseo. La combinación de esos elementos, tal como se encuentran en este remedio-alimento por excelencia, forma el mejor reconstituyente que se puede obtener, y por consiguiente es insuperable para combatir el raquitismo. Crea carnes, purifica la sangre, tonifica los nervios y rejuvenece el sistema entero. Las impurezas de la sangre desaparecen cuando se usa la Emulsión de Scott, y el cuerpo se coloca en tal estado de vigor y salud que desafía las enfermedades.

No solamente deben las madres tomar la Emulsión de Scott y darla á sus hijos, con regularidad, sino hacer que las nodrizas también la tomen.

La Emulsión de Scott es un remedio de que se puede depender para que los niños anémicos y raquícticos se conviertan en fuertes, rosad y satisfechos.

Hay que tener cuenta con las batiduras y fisticiones. Desconfie igualmente de las "preparaciones" y "vitales" llamadas de aceite de hígado de bacalao, porque son inútiles.

La legitima lleva la etiqueta del hombre con el bacalao á cuestas pegada al envase.

De venta en las Droguerías y farmacias.

SCOTT & DWYNE, QUÍMICOS, NUEVA YORK.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

#### EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo resuelto por el P. E. en fecha 10 del corriente, se emplaza á los propietarios de las construcciones existentes en la parte de la zona fiscal comprendida entre el carretero á Punta del Este y el mar, para que dentro del plazo definitivo de 60 MESES a contar desde la fecha de la resolución citada, procedan á la demolición y retiro de los materiales respectivos, á excepción del molino y depósito de los señores Ameglio Hnos. y Cia., sobre los cuales se ha dictado resolución por separado, bajo apercibimiento de hacer efectivo en caso necesario, el retiro de aquellas por medio de la fuerza pública.—Maldonado, Junio 27 de 1912.—ANGEL F. MARTINEZ, Intendente int.—R. FRANCO CANO, Secretario. e.JA.

#### EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Juan José Gomensoro, se cita, llama y emplaza á los señores Celedonio, José María, Ramona, Rosa, Carlota y Rosario Tabares, sus herederos, sucesores ó quienes sus derechos representen, para que por si ó por apartado en forma, concurren á estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Ana María Rodríguez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles un curador de bienes, que represente sus personas, derechos y acciones. Maldonado, Octubre 24 de 1912.—Alejandro Duffrechou hijo, Actuario. e.Oct.10.

### BOTICA FERNANDINA

#### DE PEDRO SANTANA

Servicio nocturno permanente. Precios modicos.—Plaza San Fernando. Maldonado.

### TIENDA,

#### MERCERIA

#### Y

#### ZAPATERIA

Blas Risso hijo S. CARLOS Y MALDONADO

GRAN SURTIDO DE GENEROS PARA VESTIDO. APLICACIONES, GALONES, FILEL, CRUNI, SE-DA, ETC.

INMENSO SURTIDO DE BATISTAS, SE-DALINAS, ETC.

Completa liquidación DE CALZADO DE ESTACIÓN, SOMBREROS,

PLUMAS, ETC.

PARA EL GUSTO QUE SE DESÉE.

PARA COMPRAR MEJOR ES CONVENIENTE VISITAR LA CASA.

Las ventas son AL CONTADO